

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1597/24

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, que fue aprobada provisionalmente en el Pleno Extraordinario celebrado el día 11de Mayo del año 2024, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo dispuesto en el mencionado R.D.L.:

"El art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por abastecimiento de agua, queda redactado como sigue:

- ARTÍCULO 32: CUOTA TRIBUTARIA:

- 3.1.- Sin contenido.
- 3.2. Determinación de la cuantía:
 - A) Viviendas y locales comerciales, fabriles o talleres:
 - a) Cuota fija semestral: 20 Euros.
 - b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:

1º bloque: De 0 a 30 m.c.: 0,50 Euros.

2º bloque: De 30 m.c. en adelante: 0,60 Euros.

- B) Derechos de acometida a las redes generales de distribución:
 - a) Acometida a la red de agua y alcantarillado: 300 Euros.
 - b) Acometida solo a la red de agua: 200 Euros.
- C) Basura: 40 euros por semestre.
- 3.3.— El IVA vigente en cada momento se facturará aparte, constituyendo su base imponible el importe de la cuota fija semestral, más los importes devengados por el consumo de aqua".

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de confonformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Monsalupe, 24 de junio de 2024.

La Alcaldesa. María Isabel Arribas Herráez.